



Boletín Mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los
Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

NÚMERO ESPECIAL:

COVID-19 Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ

No. 240

MARZO - ABRIL 2020

“¡Qué maravilloso es que nadie tenga que esperar un instante antes de comenzar a mejorar el mundo!”

“No pienso en la miseria sino en la belleza que aún permanece.”

Ana Franck (1929-1945),
Adolescente alemana judía, autora
de El diario de Ana Frank



EDITORIAL

La pandemia del COVID-19: ¿Propagación de violaciones a los derechos de los niños y niñas?

COVID-19 es una enfermedad infecciosa provocada por el coronavirus descubierto recientemente. Este nuevo virus y enfermedad no se conocían antes del comienzo del brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Una **pandemia** es la propagación mundial de una nueva enfermedad.

Fuente: [Organización Mundial de la Salud](#)

Mientras el mundo hace frente a esta novedosa enfermedad y sus complejas implicaciones para miles de personas, el mayor desafío será que los Gobiernos y la sociedad respeten plenamente todos los derechos humanos, en especial los de los niños y niñas, que a menudo son los últimos en la jerarquía.

Las decisiones sobre el COVID-19 afectan a todos

A medida que los gobiernos implementen medidas de emergencia para prevenir y responder al COVID-19, expertos de Naciones Unidas han subrayado que si bien “el uso de facultades de emergencia está permitido por el derecho internacional en respuesta a amenazas graves, recordamos encarecidamente a los Estados que toda respuesta de emergencia al coronavirus debe ser proporcionada, necesaria y no discriminatoria”¹. A medida que los gobiernos dan prioridad a algunos derechos, como a la salud, educación y seguridad, otros derechos se ven severamente restringidos, por ejemplo, los derechos a la libre circulación y a la protección de la vida familiar.

¿Cómo puede garantizarse el respeto de las protecciones internacionales en el contexto de esta avalancha de decisiones verticales de emergencia, de intereses contrapuestos y de recursos limitados? ¿Cómo pueden los gobiernos garantizar que nadie sea relegado, que los niños y niñas privados de su familia o en riesgo de ello no sean dejados atrás? ¿Cómo se puede medir el éxito de las políticas

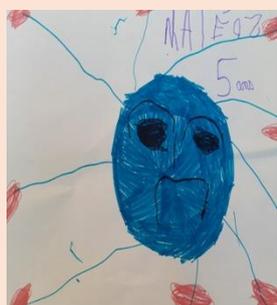
públicas en estos momentos? Si bien los gobiernos tienen la mayor responsabilidad en cuanto a defender de manera equitativa los derechos de todos, todos los miembros de la sociedad tienen un papel en esta noble tarea. En virtud de ello, el SSI/CIR pretende contribuir en materia de cuidado alternativo y adopción poniendo de relieve cuestiones clave.

El COVID-19 afecta a todos los niños y niñas y a todas las familias, sobre todo aquellos que ya se encontraban en situaciones vulnerables antes de la pandemia

Si bien algunas decisiones afectan particularmente a los niños y niñas y son necesarias para combatir la propagación de esta enfermedad infecciosa —como el cierre de escuelas, parques y la limitación de actividades en grupo—, ¿cómo accede un niño o niña al ejercicio de sus derechos, por ejemplo, el derecho a participar, a la salud, a la educación y al ocio? Dado que el ejercicio de esos derechos requerirá vías diferentes y creativas, es esencial que se den explicaciones claras. Se ha desarrollado una serie de herramientas para garantizar que las opiniones de los niños y niñas sean tenidas en cuenta y que puedan participar activamente en las soluciones al COVID-19 (véase pág. 20).

Para que las familias puedan hacer frente a la situación de forma segura será necesario reducir los factores de estrés, como la inestabilidad alimentaria y económica, y aumentar las capacidades, por ejemplo, en cuanto al apoyo a los padres en la crianza de los hijos e hijas². Será esencial defender el principio de no discriminación en lo que respecta al acceso de las familias a servicios básicos como salud y educación a distancia.

Además de las consecuencias que trae aparejadas el COVID-19 para todos los niños y niñas, es probable



que ciertos grupos que ya vivían en situaciones vulnerables antes de la pandemia corran un alto riesgo de tener problemas en materia de protección de la infancia, por ejemplo, de separación familiar. Los entornos familiares azotados por la pobreza, la violencia y la escasez de recursos serán los que sufran el mayor impacto de las medidas de emergencia. ¿Qué se puede hacer para que la enfermedad del coronavirus no incline la balanza hacia la separación? Se han preparado varios recursos útiles para apoyar a los padres o cuidadores en estos momentos y evitar la separación innecesaria (véase pág. 14).

El COVID-19 da origen a un "nuevo grupo de niños y niñas" que viven en situaciones vulnerables

Dado que el acceso a los servicios básicos, como la educación y la salud, estará al límite, es probable que haya más niños y niñas expuestos a una separación familiar y a sufrir abusos. Un entorno doméstico de gran tensión aumenta las posibilidades de que se produzcan abusos, conflictos familiares (véase pág. 14), así como de que surjan mayores dificultades en materia de supervisión. El aumento de las actividades en línea acarreará sus propios peligros, sobre todo el acceso a material que pueda llevar al abuso sexual, ya que, por ejemplo, los perpetradores de estos crímenes tendrán acceso a un grupo mucho más grande de niños durante períodos de tiempo más largos. Dado que más de un centenar de países han cerrado escuelas, el reto consistirá en garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad y a otros servicios básicos que ofrecen las escuelas (véanse págs. 10 y 17).

Las decisiones sobre el COVID-19 tienen efectos graves en los niños y niñas y sus cuidadores

En lo que respecta a los niños y niñas en situaciones de acogimiento alternativo, las capacidades de estas soluciones temporales también corren el riesgo de estar aún más al límite. Como consecuencia directa de la enfermedad del coronavirus, los cuidadores en acogimiento familiar en familia extensa o en familia ajena —a menudo los abuelos o personas mayores— pueden tener que apartarse (temporalmente) de sus obligaciones para proteger su salud. Las escuelas han ido cerrando y algunos centros de acogimiento residencial han seguido el mismo camino, dejando a niños y niñas sin una situación de acogimiento adecuada. Si bien, en general, se debe alentar la desinstitucionalización, ¿debe hacerse lo mismo durante una pandemia si las alternativas de acogimiento de calidad escasean? ¿Y en qué condiciones? Hacen falta salvaguardias específicas para defender los derechos de los niños y niñas en estos entornos y garantizar que

todo cambio en la situación de acogimiento de un niño o niña sea evaluado cuidadosamente y atienda a su interés superior (véase pág. 17).

Dado que las capacidades en lo que respecta a cuidadores y personal son cada vez más limitadas, se están tomando decisiones difíciles de manera apresurada para que algunos niños y niñas vuelvan con sus familias biológicas, sin proporcionarse apoyo para la reunificación. En este contexto, la labor del personal de trabajo de los servicios de salud y sociales es de suma importancia. Será esencial poder suplir el apoyo prestado de manera presencial, como las visitas a domicilio y el asesoramiento, para prevenir el fracaso de las opciones de acogimiento en estos entornos, aunque hay que reconocer que serán menos eficientes y/o humanos. Hacen falta ideas innovadoras para apoyar al personal (véanse págs. 8 y 17).

Las consecuencias del COVID-19 para los niños y niñas en la adopción

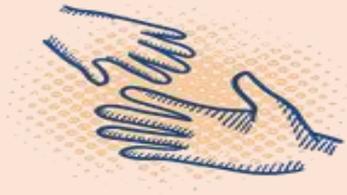
Si bien las normas internacionales disponen claramente que no se permiten las “nuevas” adopciones en situaciones de emergencia (párrs. 152 y 161 de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños), se dispone de menos orientación para los casos en trámite.

En general, para todas las adopciones, el COVID-19 limita la labor del personal de los servicios sociales, ya que les impide realizar las evaluaciones de adoptabilidad de los niños y niñas e idoneidad de los padres, así como las reuniones físicas de los comités de asignación y el seguimiento. En lo que atañe a las adopciones internacionales, con el cierre de las fronteras se limitarán las medidas de prevención del ingreso a las modalidades alternativas de cuidado, como las visitas al otro país y la tramitación de procesos administrativos. Estas limitaciones tendrán un efecto acumulativo que provocará retrasos en algunos casos, lo que se sumará a la duración ya considerable de los procedimientos de adopción. ¿Deberían acelerarse los procedimientos para atender al interés del niño o niña? ¿O acaso esto haría que los niños y niñas queden en un limbo si, al finalizar el procedimiento, no pueden llegar a sus familias adoptivas? Podemos extraer lecciones de la experiencia de Haití³. Lo importante será que los niños y niñas y los futuros padres adoptivos reciban apoyo a distancia y que se dé a este período de espera una utilización creativa (véase Boletín Mensual no. 171 y 172, abril y mayo de 2013). CoramBAAF ha producido un número de recursos, entre ellos una nota de orientación sobre la gestión de encuentros y el acogimiento de niños y niñas con sus futuros padres adoptivos, cuando ya haya ocurrido la asignación⁴.

Si bien el amplio impacto del COVID-19 para niños y niñas y familias es difícil de anticipar, deben tomarse decisiones ahora para evitar separaciones innecesarias. Garantizar que los servicios de acogimiento alternativo sean clasificados como “servicios esenciales”⁵ y el uso creativo de nuevas tecnologías sin duda serán algunas de las respuestas. Los costes a largo plazo del COVID-19 para niños, niñas y familias serán significativos. Por lo tanto, es fundamental tener una planificación intersectorial que proteja sus derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo, para reducir el riesgo de prácticas perjudiciales a largo plazo, como el trabajo infantil, el matrimonio infantil (véase pág. 23) y la trata de niños y niñas.

Tan pronto como finalizaron las celebraciones del XXX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, esta se enfrenta ahora a su más reciente reto con el COVID-19. Confiamos en que sus normas atemporales superarán la prueba y esperamos con ansias poder trabajar con todos los actores para garantizar que los niños, niñas y sus familias disfruten plenamente de las protecciones que ofrece la CDN, inmediatamente después de la pandemia y el tiempo que lleve recuperarse de sus estragos.

El equipo del SSI/CIR
Abril de 2020



irc-cir@iss-ssi.org
www.iss-ssi.org

SSI
32 Quai du Seujet
1201 Ginebra / Suiza